OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 6 de Mayo de 2024 a las 09:15:44 a

176080643

No. RADICACIÓN: 2024-074-6-3173

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANT
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.: 202432002797036 del 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL
MATRICULAS: 074-49005, 074-74941, 074-74942, 074-82475
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
OTROS	888	1	N	$
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	E	$

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 4
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 6 de Mayo de 2024 a las 09:15:48 a

17

No. RADICACIÓN: 2024-074-1-18821

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-3173
MATRICULA: 074-49005
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANT
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 6 de Mayo de 2024 a las 09:15:49 a

17

No. RADICACIÓN: **2024-074-1-18822**

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-3173
MATRICULA: **074-74941**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANT
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 6 de Mayo de 2024 a las 09:15:49 a

17

No. RADICACIÓN: **2024-074-1-18823**

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-3173
MATRICULA: **074-74942**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANT
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 6 de Mayo de 2024 a las 09:15:49 a

17

No. RADICACIÓN: **2024-074-1-18824**

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-3173
MATRICULA: **074-82475**
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANT
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-49005

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE
FECHA APERTURA: 05/10/1995 RADICACION: 9220 CON: CERTIFICADO DE 04/08/1995
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LINDEROS SEGUN ESCRITURA 772 DEL 18-09-64 DE LA NOTARIA 1. DE DUITAMA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) SIN DIRECCION EL PINO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 26/09/1964** **Radicación SN**
DOC: ESCRITURA 772 DEL: 18/09/1964 NOTARIA 1. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LARA VDA. DE CHINOME EULOGIA
A: CHINOME NI/O MEDARDO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 10/09/1996** **Radicación 05411**
DOC: ESCRITURA 1495 DEL: 06/09/1996 NOTARIA 2. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 671.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME NI/O MEDARDO DE JESUS
A: CHINOME MATEUS GUILLERMO DE JESUS
A: CHINOME MATEUS LIGIA INES

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 29/10/1999** **Radicación 1999-074-6-7799**
DOC: OFICIO 3253 DEL: 23/09/1999 JUZ.2.C.CTO. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME MATEUS LIGIA INES
DE: CHINOME MATEUS GUILLERMO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-49005

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CHINOME MEDARDO DE J. Y PERSONAS INDETERMINADAS
A: LARA VDA. DE CHINOME EULOGIA

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 08/03/2001** **Radicación 2001-074-6-1546**
DOC: OFICIO 211 DEL: 06/03/2001 JUZ.2.C.CTO. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO - REFORMA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME MATEUS LIGIA INES
DE: CHINOME MATEUS GUILLERMO
A: CHINOME MERARDO DE JESUS
A: HEREDEROS INDETERMINADOS
A: LARA VDA. DE CHINOME EULOGIA

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 07/11/2003** **Radicación 2003-074-6-6295**
DOC: SENTENCIA S DEL: 10/09/2003 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA - 2 LCTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CHINOME MATEUS LIGIA INES CC# 23556229
A: CHINOME MATEUS GUILERMO DE JESUS CC# 7219994

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 07/11/2003** **Radicación 2003-074-6-6321**
DOC: OFICIO 722 DEL: 25/09/2003 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 3 , Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0734 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - OFICIO 3253/1999 Y 211/2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME MATEUS LIGIA INES
DE: CHINOME MATEUS GUILLERMO
A: LARA VDA. DE CHINOME EULOGIA

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 06/05/2024** **Radicación 2024-074-6-3173**
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 202432002797036 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
5->074-74941 5->074-74942

NO ES VALIDO SIN EL SELLO DEL REGISTRO
Vereda de la fe publica

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-49005

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

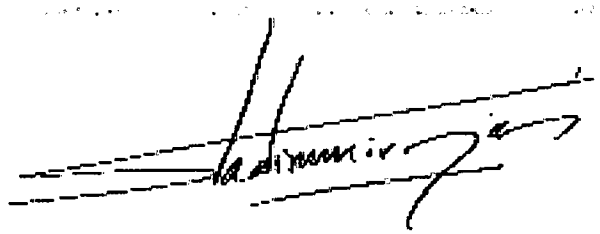
USUARIO: 99766 impreso por: 96707

TURNO: 2024-074-1-18821 FECHA:06/05/2024

NIS: /OV4tHm496i3Gb4jT9pp3S9TKheoFJZv7dTnsLI90j35s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE
FECHA APERTURA: 27/11/2003 RADICACION: 2003-6295 CON: SENTENCIA DE 10/09/2003
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 15238000000000007208000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 00-00-0007-2080-000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN SENTENCIA NRO S DE FECHA 10-09-2003 EN JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA EL CONSUELO CON AREA DE 10.000 M.2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA: 0 HECTAREAS 10000 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-49005

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 07/11/2003 Radicación 2003-074-6-6295
DOC: SENTENCIA S DEL: 10/09/2003 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CHINOME MATEUS LIGIA INES CC# 23556229 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 05/06/2008 Radicación 2008-074-6-3895
DOC: ESCRITURA 1177 DEL: 04/06/2008 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.600.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME MATEUS LIGIA INES CC# 23556229
A: CHINOME SANABRIA RAUL MERARDO CC# 74372379 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 21/04/2010 Radicación 2010-074-6-2901
DOC: ESCRITURA 1016 DEL: 16/04/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME SANABRIA RAUL MERARDO CC# 74372379

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/07/2010 Radicación 2010-074-6-5532
DOC: ESCRITURA 1441 DEL: 01/06/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 600 M.2 LOTE 3
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: CHAPARRO BECERRA MARIA EUGENIA CC# 46667301 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/08/2010 Radicación 2010-074-6-6580
DOC: ESCRITURA 1341 DEL: 21/05/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 1.000M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 79204384
A: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA CC# 23546213 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/09/2010 Radicación 2010-074-6-7691
DOC: ESCRITURA 2820 DEL: 30/09/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 500M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/10/2010 Radicación 2010-074-6-8313
DOC: ESCRITURA 3036 DEL: 19/10/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 140M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: CACERES ACEVEDO DIANA MILENA CC# 49785907 X
A: MARTINEZ CACERES SEBASTIAN MATEO X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 04/11/2010 Radicación 2010-074-6-8603
DOC: ESCRITURA 3200 DEL: 04/11/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 300 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 12/11/2010 Radicación 2010-074-6-8880
DOC: ESCRITURA 3294 DEL: 11/11/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 160M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 79204384
A: PEREZ PEREZ ANA BELEN CC# 46671061 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 14/12/2010 Radicación 2010-074-6-9785
DOC: ESCRITURA 2360 DEL: 24/08/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 100.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 500 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA CC# 23546213
A: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC# 19438069 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/12/2010 Radicación 2010-074-6-9786
DOC: ESCRITURA 3668 DEL: 11/12/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION ESCRITURA 2360/2010 EN LO RELACIONADO A CITAR EL NUMERO DEL FOLIO CORRECTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC# 19438069
A: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA CC# 23546213

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 27/12/2010 Radicación 2010-074-6-10222
DOC: ESCRITURA 3750 DEL: 16/12/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 140 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 79204384
A: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC# 19438069 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 27/12/2010 Radicación 2010-074-6-10258
DOC: ESCRITURA 3865 DEL: 27/12/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 80.M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413
A: VALERO GONZALEZ NESTOR MIGUEL CC# 80199133 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 07/01/2011 Radicación 2011-074-6-109
DOC: ESCRITURA 3757 DEL: 17/12/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LOTES 5,6,7 Y 12 CADA UNO 500M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 15 **Fecha 01/02/2011** **Radicación 2011-074-6-641**
DOC: ESCRITURA 224 DEL: 31/01/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 100M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413
A: MILLAN CASTA/EDA MARIA DEL PILAR **CC# 52142253** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 16 **Fecha 07/02/2011** **Radicación 2011-074-6-843**
DOC: ESCRITURA 122 DEL: 21/01/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 180M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: MOLINA CASTA/EDA LUZ NORA **CC# 40030450** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 17 **Fecha 23/02/2011** **Radicación 2011-074-6-1271**
DOC: ESCRITURA 3893 DEL: 29/12/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 600 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: TAPIERO DE COLMENARES TULIA **CC# 23545410** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 18 **Fecha 09/03/2011** **Radicación 2011-074-6-1655**
DOC: ESCRITURA 583 DEL: 02/03/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 200M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: MOLINA CASTA/EDA LUZ NORA **CC# 40030450** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 19 **Fecha 15/03/2011** **Radicación 2011-074-6-1808**
DOC: ESCRITURA 671 DEL: 09/03/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE 300M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: MOLINA CASTA/EDA LUZ NORA **CC# 40030450** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 20 **Fecha 18/03/2011** **Radicación 2011-074-6-1945**
DOC: ESCRITURA 795 DEL: 17/03/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847

FE DE CONCORDANCIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MARTINEZ LOPEZ LEIDY MARYENI **CC# 1018402612** X
A: POSADA MARQUEZ HELBER YESITH **CC# 79793747** X

ANOTACIÓN: Nro: 21 **Fecha 31/03/2011** **Radicación 2011-074-6-2317**
DOC: ESCRITURA 918 DEL: 28/03/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 200.00M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643
A: POSADA MARQUEZ DERLY ANDREA **CC# 52706486** X

ANOTACIÓN: Nro: 22 **Fecha 12/04/2011** **Radicación 2011-074-6-2626**
DOC: ESCRITURA 672 DEL: 09/03/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - RESTO 300 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO **CC# 84026613** X

ANOTACIÓN: Nro: 23 **Fecha 04/05/2011** **Radicación 2011-074-6-3130**
DOC: ESCRITURA 939 DEL: 29/03/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 100M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643
A: RIA/O MIRANDA JOSE FLORENTINO **CC# 74320886** X
A: RODRIGUEZ VEGA MARIA ALEIDA **CC# 24100470** X

ANOTACIÓN: Nro: 24 **Fecha 12/05/2011** **Radicación 2011-074-6-3333**
DOC: ESCRITURA 1423 DEL: 12/05/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE.100M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413
A: ROMERO URRESTA DIANA MARCELA **CC# 31486581** X

ANOTACIÓN: Nro: 25 **Fecha 25/05/2011** **Radicación 2011-074-6-3687**
DOC: ESCRITURA 1564 DEL: 25/05/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 100M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643
A: OSPINA CORREAL GLORIA KARINA **CC# 52214689** X

ANOTACIÓN: Nro: 26 **Fecha 01/06/2011** **Radicación 2011-074-6-3862**
DOC: ESCRITURA 1559 DEL: 24/05/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 210.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 125M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA CC# 23546213
A: GONZALEZ HERNANDEZ MEYER EDILSSON CC# 74370389 X

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 01/06/2011 Radicación 2011-074-6-3863
DOC: ESCRITURA 1561 DEL: 24/05/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 210.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A 125M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ HERNANDEZ MEYER EDILSSON CC# 74370389
A: ROMERO BARRERA ANA CELIA CC# 23399192 X

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 21/06/2011 Radicación 2011-074-6-4402
DOC: ESCRITURA 1894 DEL: 21/06/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LOTE 14 C2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413
A: VALDERRAMA TRUJILLO JUAN SEBASTIAN CC# 1020721515 X

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 19/07/2011 Radicación 2011-074-6-5198
DOC: ESCRITURA 2207 DEL: 19/07/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 140M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC# 19438069
A: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413 X

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 26/08/2011 Radicación 2011-074-6-6306
DOC: ESCRITURA 2691 DEL: 26/08/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 40M2 PARTE DE LO ADQUIRIDO POR LA ESCRITURA 3200/2010 Y 40M2 DE LO ADQUIRIDO POR LA ESCRITURA 2820/2010
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413
A: CAMPOS CRUZ ANGEL MARIA CC# 79404596 X

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 27/09/2011 Radicación 2011-074-6-7147
DOC: ESCRITURA 3092 DEL: 27/09/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE SOBRE RESTO.80M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413
A: INFANTE SANCHEZ JAIRO CC# 19296604 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Vigilada de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 32 **Fecha 04/11/2011** **Radicación 2011-074-6-8254**
DOC: ESCRITURA 3023 DEL: 21/09/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LOTE 5,500M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643
A: GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO **CC# 84026613** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 33 **Fecha 04/11/2011** **Radicación 2011-074-6-8255**
DOC: ESCRITURA 2551 DEL: 17/08/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LOTE 6.500M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643
A: GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO **CC# 84026613** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 34 **Fecha 04/11/2011** **Radicación 2011-074-6-8256**
DOC: ESCRITURA 2550 DEL: 17/08/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LOTE 7,500M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643
A: QUINTERO SANTA MARISOL **CC# 40925142** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 35 **Fecha 16/11/2011** **Radicación 2011-074-6-8495**
DOC: ESCRITURA 3610 DEL: 09/11/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE 125M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA CC# 23546213
A: PAIPILLA PEDRAZA JULIO CESAR **CC# 7227746** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 36 **Fecha 27/03/2012** **Radicación 2012-074-6-2152**
DOC: ESCRITURA 669 DEL: 02/03/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE 60M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: TORRES NOVOA CAMILO **CC# 19081053** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 37 **Fecha 27/03/2012** **Radicación 2012-074-6-2153**
DOC: ESCRITURA 671 DEL: 02/03/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - SOBRE RESTO 40M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC# 1052393643
A: TORRES NOVOA CAMILO CC# 19081053 X

ANOTACIÓN: Nro: 38 Fecha 10/04/2012 Radicación 2012-074-6-2433
DOC: ESCRITURA 1911 DEL: 22/06/2011 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 250.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE 125 M.2. LOTE 2C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA CC# 23546213
A: MARQUEZ ECHEVERRY GUILLERMO LEON CC# 19144316 X

ANOTACIÓN: Nro: 39 Fecha 14/05/2012 Radicación 2012-074-6-3312
DOC: ESCRITURA 1540 DEL: 14/05/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 40M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES NOVOA CAMILO CC# 19081053
A: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 19/07/2012 Radicación 2012-074-6-5118
DOC: ESCRITURA 2391 DEL: 19/07/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 300M2. LOTE 8
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: BARRIENTOS ESPITIA SANDRA PATRICIA CC# 52561991 X

ANOTACIÓN: Nro: 41 Fecha 16/08/2012 Radicación 2012-074-6-5827
DOC: ESCRITURA 2668 DEL: 09/08/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 160M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: DIAZ HIGUERA LUCIANO HELI CC# 9515800 X

ANOTACIÓN: Nro: 42 Fecha 07/09/2012 Radicación 2012-074-6-6494
DOC: ESCRITURA 3122 DEL: 07/09/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LOTE 13, LOTE 8-4-1,LOTE 12 D Y LOTE 14 B.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC# 79313413
A: ROMERO BECERRA OMAR CC# 19489983 X

ANOTACIÓN: Nro: 43 Fecha 14/09/2012 Radicación 2012-074-6-6673
DOC: ESCRITURA 3120 DEL: 07/09/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - RESTO.60M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: ROMERO BECERRA OMAR CC# 19489983 X

ANOTACIÓN: Nro: 44 Fecha 25/10/2012 Radicación 2012-074-6-7858
DOC: ESCRITURA 1993 DEL: 24/10/2012 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 125M2. LOTE 2C
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARQUEZ ECHEVERRY GUILLERMO LEON CC# 19144316
A: RIA/O GUTIERREZ URIEL CC# 80265953 X

ANOTACIÓN: Nro: 45 Fecha 08/11/2012 Radicación 2012-074-6-8161
DOC: ESCRITURA 3887 DEL: 02/11/2012 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE 100M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC# 19438069
A: DUE/AS MARTINEZ ANA BELEN CC# 46664737 X

ANOTACIÓN: Nro: 46 Fecha 08/01/2013 Radicación 2013-074-6-90
DOC: ESCRITURA 4756 DEL: 31/12/2012 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - 600M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHAPARRO BECERRA MARIA EUGENIA CC# 46667301
A: BAUTISTA DE VARGAS MARIA OBDULIA CC# 41470979

ANOTACIÓN: Nro: 47 Fecha 25/04/2013 Radicación 2013-074-6-2694
DOC: ESCRITURA 1234 DEL: 23/04/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 125M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA CC# 23546213
A: CARVAJAL CARREÑO OBDULIA DE LAS MERCEDES CC# 24098532 X

ANOTACIÓN: Nro: 48 Fecha 15/08/2013 Radicación 2013-074-6-5640
DOC: ESCRITURA 2626 DEL: 14/08/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 100%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MILLAN CASTA/EDA MARIA DEL PILAR CC# 52142253
A: MORENO GONZALEZ MERI ESPERANZA CC# 51644625 X

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 25/09/2013 Radicación 2013-074-6-6687
DOC: ESCRITURA 2951 DEL: 14/09/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 80M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ HIGUERA LUCIANO HELI CC# 9515800

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CHIQUILLO DURAN VICTOR JAVIER **CC# 74321750** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 50 **Fecha 02/12/2013** **Radicación 2013-074-6-8715**
DOC: ESCRITURA 3109 DEL: 26/10/2010 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 500M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: ALVAREZ BURGOS MARIA INES **CC# 46661636** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 51 **Fecha 04/12/2013** **Radicación 2013-074-6-8820**
DOC: ESCRITURA 3850 DEL: 23/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 100M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC# 19438069
A: CUTA MARIA EUGENIA **CC# 23764969** **X**
A: CUTA CUTA VICTOR ALIRIO **CC# 1052404880** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACIÓN: Nro: 52 **Fecha 06/12/2013** **Radicación 2013-074-6-8890**
DOC: ESCRITURA 3571 DEL: 01/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 1.4% 160M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ PEREZ ANA BELEN CC# 46671061
A: VELANDIA MONROY NEILA **CC# 52530100** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 53 **Fecha 25/04/2014** **Radicación 2014-074-6-2907**
DOC: ESCRITURA 1296 DEL: 22/04/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 300.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 125M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PAIPILLA PEDRAZA JULIO CESAR CC# 7227746
A: GONZALEZ GONZALEZ ALIRIO **CC# 7211433** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 54 **Fecha 10/07/2014** **Radicación 2014-074-6-4856**
DOC: ESCRITURA 722 DEL: 07/03/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 1.000 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, NIT# 792043847
A: FUENTES LEON LUIS JAVIER **CC# 9375240** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 55 **Fecha 10/07/2014** **Radicación 2014-074-6-4857**
DOC: ESCRITURA 1515 DEL: 10/05/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESCRITURA 722/2014 EN LO RELACIONADO A DECIR QUE EL QUE VENDE ES LA SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FUENTES LEON LUIS JAVIER **CC# 9375240**
A: SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY, **NIT# 792043847**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 56 **Fecha 11/09/2014** **Radicación 2014-074-6-6647**
DOC: ESCRITURA 1310 DEL: 08/04/2014 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO CC# 84026613
A: URREA PEREZ FRANCISCO HERMOGENES **CC# 3180100** **X** **300M2**

ANOTACIÓN: Nro: 57 **Fecha 10/02/2015** **Radicación 2015-074-6-957**
DOC: ESCRITURA 182 DEL: 04/02/2015 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 125M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ GONZALEZ ALIRIO CC# 7211433
A: CARREÑO VELANDIA EDGAR GUIOVANY **CC# 1048820778** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 58 **Fecha 25/09/2015** **Radicación 2015-074-6-7065**
DOC: ESCRITURA 1884 DEL: 23/09/2015 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARREÑO VELANDIA EDGAR GUIOVANY CC# 1048820778
A: SAAVEDRA PEREZ GLORIA INES **CC# 52559367** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 59 **Fecha 19/01/2016** **Radicación 2016-074-6-244**
DOC: ESCRITURA 2730 DEL: 30/12/2015 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENE A 125M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SAAVEDRA PEREZ GLORIA INES CC# 52559367
A: PICO PEÑA CESAR ANTONIO **CC# 74366096** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 60 **Fecha 10/02/2016** **Radicación 2016-074-6-782**
DOC: ESCRITURA 0093 DEL: 25/01/2016 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 0.88% LOTE 14 C-2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALDERRAMA TRUJILLO JUAN SEBASTIAN CC# 1020721515
A: GAITAN BENITEZ LUZ MARINA **CC# 47440160** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 61 **Fecha 04/10/2016** **Radicación 2016-074-6-7606**
DOC: ESCRITURA 2402 DEL: 29/07/2016 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 1.25%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROMERO BARRERA ANA CELIA CC# 23399192
A: FERNANDEZ RUIZ CIELO CRISTINA **CC# 52089865** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 62 **Fecha 12/06/2017** **Radicación 2017-074-6-4301**
DOC: ESCRITURA 1859 DEL: 07/06/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - TOTAL.EQUIVALENTE AL 0.88%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GAITAN BENITEZ LUZ MARINA CC# 47440160
A: ALVARADO GUIO GESSAIR CC# 4192836 X

ANOTACIÓN: Nro: 63 Fecha 06/12/2017 Radicación 2017-074-6-9136
DOC: ESCRITURA 4114 DEL: 01/12/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 35.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE. EQUIVALENTES AL 2.5% O 250 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ BURGOS MARIA INES CC# 46661636
A: VERGARA CALDERON GUILLERMO ALFONSO CC# 7214032 X

ANOTACIÓN: Nro: 64 Fecha 26/09/2018 Radicación 2018-074-6-6638
DOC: ESCRITURA 2035 DEL: 14/09/2018 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTES AL 1.98% O 180 M2. ADQUIRIDOS EN LA ESCRITURA 122/2011. NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLINA CASTAÑEDA LUZ NORA CC# 40030450
A: BASTOS ROJAS GUILLERMO CC# 13505002 X

ANOTACIÓN: Nro: 65 Fecha 05/10/2018 Radicación 2018-074-6-6910
DOC: ESCRITURA 3111 DEL: 03/10/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - TOTAL, EQUIVALENTES AL 1.98% O 180 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BASTOS ROJAS GUILLERMO CC# 13505002
A: LOPEZ FIGUEREDO JUAN SEBASTIAN CC# 1052407581 X

ANOTACIÓN: Nro: 66 Fecha 05/10/2018 Radicación 2018-074-6-6916
DOC: ESCRITURA 2024 DEL: 13/09/2018 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - TOTAL, EQUIVALENTE AL 3.30%, ADQUIRIDA POR ESCRITURA 671/2011. NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLINA CASTAÑEDA LUZ NORA CC# 40030450
A: CONDE BARRERA HORACIO DE JESUS CC# 6742251 X

ANOTACIÓN: Nro: 67 Fecha 27/11/2018 Radicación 2018-074-6-8264
DOC: ESCRITURA 3528 DEL: 08/11/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 0.7%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ CACERES SEBASTIAN MATEO CC# 1052416536
A: CACERES ACEVEDO DIANA MILENA CC# 49785907 X

ANOTACIÓN: Nro: 68 Fecha 14/02/2019 Radicación 2019-074-6-1039
DOC: ESCRITURA 382 DEL: 07/12/2018 NOTARIA UNICA DE SOCHA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA - LA TOTALIDAD EQUIVALENTE AL 1.25% O 125 MTS2,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SEPULVEDA BECERRA DAVID LEONSIO CC# 4257362
A: CARVAJAL CARREÑO OBDULIA DE LAS MERCEDES CC# 24098532 X 0.625%
A: SEPULVEDA CARVAJAL DAVID LEONARDO CC# 74321980 X 0.2083%
A: SEPULVEDA CARVAJAL VICTOR HUGO CC# 9375387 X 0.2083%
A: SEPULVEDA CARVAJAL ANA MARIA CC# 1052396487 X 0.2083%

ANOTACIÓN: Nro: 69 Fecha 27/02/2019 Radicación 2019-074-6-1417
DOC: ESCRITURA 2025 DEL: 13/09/2018 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - TOTAL, EQUIVALENTES A 200 M2, QUE FUE LO MISMO QUE ADQUIRIO POR ESCRITURA 583/2011, NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOLINA CASTAÑEDA LUZ NORA CC# 40030450
A: CONDE BARRERA HORACIO DE JESUS CC# 6742251 X

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO

ANOTACIÓN: Nro: 70 Fecha 27/02/2019 Radicación 2019-074-6-1418
DOC: ESCRITURA 313 DEL: 25/02/2019 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION A ESCRITURA 2025/2018, NOTARIA 4 TUNJA, EN LO RELACIONADO A INDICAR DE MANERA CORRECTA EL TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO DE LA CUOTA QUE ENAJENA(200 M2) CORRESPONDIENDOLE LA ESCRITURA 583 DE FECHA 02-03-2011 DE LA NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDE BARRERA HORACIO DE JESUS CC# 6742251
DE: MOLINA CASTAÑEDA LUZ NORA CC# 40030450

ANOTACIÓN: Nro: 71 Fecha 23/04/2019 Radicación 2019-074-6-2871
DOC: ESCRITURA 767 DEL: 16/04/2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - TOTAL, ADQURIDA POR ESCRITURA 2025/2018, EQUIVALENTE (200 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDE BARRERA HORACIO DE JESUS CC# 6742251
A: SANCHEZ CHAPARRO OMAR CC# 7126774 X

ANOTACIÓN: Nro: 72 Fecha 29/05/2019 Radicación 2019-074-6-4036
DOC: ESCRITURA 1783 DEL: 29/05/2019 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTES AL 1.98% (180 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ FIGUEREDO JUAN SEBASTIAN CC# 1052407581
A: FORERO MELO ERUDITH CC# 37620242 X

ANOTACIÓN: Nro: 73 Fecha 08/07/2019 Radicación 2019-074-6-5004
DOC: ESCRITURA 1314 DEL: 04/07/2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LA TOTALIDAD DE LO ADQUIRIDO EN ESCRITURA 2730 DEL 30-12-2015 EQUIVALENTE AL 1.25% O 125 MTS2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PICO PEÑA CESAR ANTONIO CC# 74366096
A: SARMIENTO SANTOS ARMANDO CC# 74374170 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VILLATE PINZON ANA YAMILE CC# 46673017 X

ANOTACIÓN: Nro: 74 Fecha 21/08/2019 Radicación 2019-074-6-6228
DOC: ESCRITURA 2704 DEL: 08/08/2019 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD - EQUIVALENTE AL 0.88%.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVARADO GUIO GESSAIR CC# 4192836
A: NIÑO BLANCO PEDRO JESUS CC# 13441490 X

ANOTACIÓN: Nro: 75 Fecha 25/09/2019 Radicación 2019-074-6-7298
DOC: ESCRITURA 1695 DEL: 14/08/2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - TOTALIDAD - EQUIVALENTE AL 2.20%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ CHAPARRO OMAR CC# 7126774
A: NI/O GARCIA MAXIMINO CC# 79414874 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACIÓN: Nro: 76 Fecha 25/09/2019 Radicación 2019-074-6-7299
DOC: ESCRITURA 1969 DEL: 17/09/2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO 0901 ACLARACION - A ESCRITURA N 1695 DE 14-08-2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA (DETERMINACION DEL PREDIO GENERAL - AREA CORRECTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ CHAPARRO OMAR CC# 7126774
A: NI/O GARCIA MAXIMINO CC# 79414874

ANOTACIÓN: Nro: 77 Fecha 23/01/2020 Radicación 2020-074-6-425
DOC: ESCRITURA 52 DEL: 21/01/2020 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - TOTAL, EQUIVALENTES AL 0.8% (80 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHIQUILLO DURAN VICTOR JAVIER CC# 74321750
A: CARDOZO CHAPARRO JULIAN ANDRES CC# 1052391394 X

ANOTACIÓN: Nro: 78 Fecha 30/10/2020 Radicación 2020-074-6-5618
DOC: ESCRITURA 2424 DEL: 14/10/2020 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - TOTALIDAD (QUE LES CORRESPONDA O PUEDA CORRESPONDER EN LA SUCESION SIN LIQUIDAR DE MAXIMINO NI/O GARCIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NI/O OROZCO EDILBERTO CC# 1052398077
DE: NI/O OROZCO IRENE CC# 1002459540
DE: NI/O OROZCO LIDIA YAMILE CC# 1052400527
A: OROZCO PEREZ MERCEDES CC# 24091004 I

ANOTACIÓN: Nro: 79 Fecha 12/03/2021 Radicación 2021-074-6-2099
DOC: ESCRITURA 403 DEL: 11/02/2021 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 5% O 500 MTS2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO CC# 84026613

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: QUINTERO CUEVAS LUZELY **CC# 23913154** **X**
A: ROMERO CORTES RAFAEL ANDRES **CC# 169055** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 80 **Fecha 05/04/2021** **Radicación 2021-074-6-2581**
DOC: ESCRITURA 581 DEL: 24/03/2021 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 4.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE - EQUIVALENTE AL 1.98% (DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS MEDIANTE ESCRITURA N. 2551 DE 17-08-2011 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO CC# 84026613
A: ARIAS OYOLA CARLOS FREDY **CC# 93444849** **X**
A: MORALES LOPEZ LUDY ROCIO **CC# 53179387** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 81 **Fecha 01/06/2021** **Radicación 2021-074-6-4470**
DOC: ESCRITURA 1094 DEL: 26/05/2021 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE- QUIVALENTE AL 1.8% DEL 5%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO SANTA MARISOL CC# 40925142
A: JIMENEZ PABON MARIA SUSANA **CC# 68301257** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 82 **Fecha 02/09/2021** **Radicación 2021-074-6-7568**
DOC: ESCRITURA 1963 DEL: 27/08/2021 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - ULTIMA PARTE EQUIVALENTE AL 1.65% O 150 MTS2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDE BARRERA HORACIO DE JESUS CC# 6742251
A: VELANDIA GOYENECHE MARIA SARAI DEL CARMEN **CC# 24090624** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 83 **Fecha 22/09/2021** **Radicación 2021-074-6-8422**
DOC: ESCRITURA 3057 DEL: 13/08/2021 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 11.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 0.7% ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA NRO 3528 DE 8-11-2018 DE LA NOTARIA 2 DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CACERES ACEVEDO DIANA MILENA CC# 49785907
A: ROMERO CORTES RAFAEL ANDRES **CC# 169055** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 84 **Fecha 13/01/2022** **Radicación 2022-074-6-285**
DOC: ESCRITURA 5083 DEL: 22/12/2021 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 700.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 1%.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA CORREAL GLORIA KARINA CC# 52214689
A: RODRIGUEZ RINCON EMILSE **CC# 52754988** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 85 **Fecha 10/02/2022** **Radicación 2022-074-6-1050**
DOC: ESCRITURA 223 DEL: 04/02/2022 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 0.4% - 40M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ROMERO CORTES RAFAEL ANDRES CC# 169055
A: VERGARA CALDERON GUILLERMO ALFONSO CC# 7214032 X

ANOTACIÓN: Nro: 86 Fecha 11/02/2022 Radicación 2022-074-6-1145
DOC: ESCRITURA 106 DEL: 04/02/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 0.8%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDOZO CHAPARRO JULIAN ANDRES CC# 1052391394
A: TIBADUIZA BARON YAMILE CC# 46666614 X

ANOTACIÓN: Nro: 87 Fecha 02/03/2022 Radicación 2022-074-6-1444
DOC: ESCRITURA 163 DEL: 01/02/2022 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 30.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 2.5%. 250 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ BURGOS MARIA INES CC# 46661636
A: GASCA BEATRIZ CC# 40076350 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

ANOTACIÓN: Nro: 88 Fecha 02/03/2022 Radicación 2022-074-6-1482
DOC: ESCRITURA 0455 DEL: 17/02/2022 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 100 M2. 1%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO GONZALEZ MERI ESPERANZA CC# 51644625
A: ROMERO CORTES RAFAEL ANDRES CC# 169055 X

ANOTACIÓN: Nro: 89 Fecha 23/03/2022 Radicación 2022-074-6-2331
DOC: ESCRITURA 459 DEL: 07/03/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 1.8% DEL 5%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ PABON MARIA SUSANA CC# 68301257
A: JIMENEZ ARIAS LUIS FELIPE CC# 7232348 X

ANOTACIÓN: Nro: 90 Fecha 09/06/2022 Radicación 2022-074-6-4842
DOC: ESCRITURA 1927 DEL: 31/05/2022 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 9.8% - (180 M2).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO MELO ERUDITH CC# 37620242
A: MEJIA PULIDO MAYIBE CC# 52050242 X

ANOTACIÓN: Nro: 91 Fecha 07/07/2022 Radicación 2022-074-6-5619
DOC: ESCRITURA 0532 DEL: 22/02/2022 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 2%. 200 M2
ADQUIRIDOS MEDIANTE ESCRITURA 918 DE 28-03-2011 DE LA NOTARIA 2 DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA MARQUEZ DERLY ANDREA CC# 52706486

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MEZA LONDOÑO GERMAN CC# 70507009 X

ANOTACIÓN: Nro: 92 Fecha 18/08/2022 Radicación 2022-074-6-7014
DOC: ESCRITURA 1985 DEL: 09/08/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 1.65%. 150 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDE BARRERA HORACIO DE JESUS CC# 6742251
A: AVILA AVILA OSWALDO CC# 79613649 X

ANOTACIÓN: Nro: 93 Fecha 06/12/2022 Radicación 2022-074-6-10668
DOC: ESCRITURA 3088 DEL: 29/11/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 9.8%. (180 M2).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA PULIDO MAYIBE CC# 52050242 X
A: MARTINEZ PENAGOS JOSE OMAR CC# 79132530 X

ANOTACIÓN: Nro: 94 Fecha 23/12/2022 Radicación 2022-074-6-11384
DOC: CERTIFICADO 0188 DEL: 13/11/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000.000
Se cancela la anotación No. 46
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA SEGÚN ESCRITURA 4756/2012, NOTARIA 2 DUITAMA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BAUTISTA DE VARGAS MARIA OBDULIA CC# 41470979
A: CHAPARRO BECERRA MARIA EUGENIA CC# 46667301

ANOTACIÓN: Nro: 95 Fecha 06/06/2023 Radicación 2023-074-6-4527
DOC: ESCRITURA 3057 DEL: 25/11/2022 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 11.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - LA TOTALIDAD DE SU CUOTA PARTE EQUIVALENTE AL 0.88%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NIÑO BLANCO PEDRO JESUS CC# 13441490
A: SOLANO DE MARTINEZ MARIA SUSANA CC# 28119655 X

ANOTACIÓN: Nro: 96 Fecha 28/06/2023 Radicación 2023-074-6-5144
DOC: ESCRITURA 1004 DEL: 14/04/2023 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 6% ADQUIRIDOS EN ESCRITURA 1441 DEL 01/06/2010 NOTARIA 2 DE DUITAMA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHAPARRO BECERRA MARIA EUGENIA CC# 46667301
A: AGUIRRE PEREZ JOSE GERMAN CC# 3019577 X

ANOTACIÓN: Nro: 97 Fecha 04/10/2023 Radicación 2023-074-6-7932
DOC: ESCRITURA 2186 DEL: 27/09/2023 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE DE LO ADQUIRIDO EN ESCRITURA 2360 DEL 24/08/2010, EQUIVALENTES AL 1.05%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Es copia de la pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC# 19438069
A: MORENO SANDOVAL JESUS FABIAN TI# 1053448625 X

ANOTACIÓN: Nro: 98 Fecha 24/10/2023 Radicación 2023-074-6-8397
DOC: OFICIO 1511 DEL: 09/08/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD: 2023-00317-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELANDIA MONROY NEILA CC# 52530100
A: CHAPARRO BECERRA MARIA EUGENIA CC# 46667301
A: OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 99 Fecha 24/10/2023 Radicación 2023-074-6-8398
DOC: OFICIO 979 DEL: 22/08/2023 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD: 2023-00357-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VERGARA CALDERON GUILLERMO ALFONSO CC# 7214032
A: CACERES ACEVEDO DIANA MILENA
A: CAMPOS CRUZ ANGEL MARIA
A: CHAPARRO BECERRA MARIA EUGENIA
A: DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER
A: GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO
A: HERNANDEZ BONILLA MARIA EVELIA
A: MARTINEZ LOPEZ LEIDY MARYENI
A: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTRVENIR
A: POSADA MARQUEZ HELBER YESITH
A: RIAÑO MIRANDA JOSE FLORENTINO
A: ROA DIAZ JOHN ESTALIN
A: RODRIGUEZ VEGA MARIA ALEIDA
A: ROMERO URRESTA DIANA MARCELA
A: SANCHEZ INFANTE JAIRO
A: VALERO GONZALEZ NESTRO MIGUEL
A: Y OTROS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro: 100 Fecha 19/03/2024 Radicación 2024-074-6-1953
DOC: ESCRITURA 614 DEL: 13/03/2024 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - PARTE DE SU CUOTA PARTE ADQUIRIDA EN ESCRITURA 403 DEL 11/02/2021, NOTARIA 2 DUITAMA, EQUIVALENTE AL 1.25%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO CUEVAS LUZELY CC# 23913154
A: ROMERO CORTES RAFAEL ANDRES CC# 169055 X

ANOTACIÓN: Nro: 101 Fecha 06/05/2024 Radicación 2024-074-6-3173
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 20243200279703 6 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74941

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *101*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2015-633 Fecha: 15/09/2015

SE INCLUYE NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: C2010-208 Fecha: 04/05/2010

CORREGIDO NIT VALE (ART.35 DCTO 1250/70.)

Anotación Nro: 3 No. corrección: 2 Radicación: C2010-247 Fecha: 24/05/2010

ANOTACION 3 INCLUIDA X DE PROPIETARIO VALE (ART. 35 DCTO 1250/70.)

Anotación Nro: 21 No. corrección: 1 Radicación: C2011-242 Fecha: 28/04/2011

ANOTACION 21 INCLUIDA AREA VENDIDA VALE (ART. 35 DCTO. 1250/70).

Anotación Nro: 30 No. corrección: 1 Radicación: C2011-487 Fecha: 08/09/2011

ANOTACION 30 INCLUIDAS AREAS VENDIDAS SEGUN TITULO DE ADQUISICION VALE ART. 35 DCTO. 1250/70.

Anotación Nro: 45 No. corrección: 1 Radicación: C2013-684 Fecha: 05/12/2013

ANOTACION 45 CORREGIR COMPLEMENTO METROS VENDIDOS VALE ART. 59 DCTO. 1579/2012.

Anotación Nro: 52 No. corrección: 1 Radicación: C2014-356 Fecha: 12/05/2014

ANOTACION 52 CORREGIDO NZMERO DE CEDULA AD LA PROPIETARIA VALE ART. 59 ELY 1579/2012.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

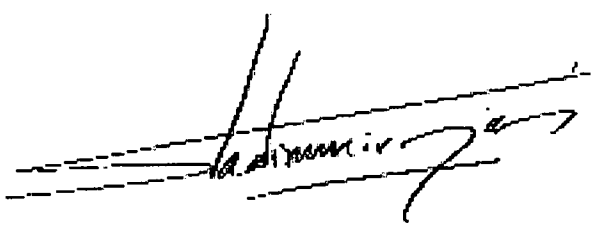
USUARIO: 99766 impreso por: 96707

TURNO: 2024-074-1-18822 FECHA:06/05/2024

NIS: /OV4tHm496gl3rBhdO0ZlS9TKheoFJZvnsd2t1FKzR35s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74942

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE
FECHA APERTURA: 27/11/2003 RADICACION: 2003-6295 CON: SENTENCIA DE 10/09/2003
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 15238000000000071653000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 15238000000071653000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN SENTENCIA NRO S DE FECHA 10-09-2003 EN JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA LA CABA/ITA CON AREA DE 17.646 M.2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). AREA PARTE RESTANTE 5.200 M.2. LINDEROS SEGUN ESCRITURA 1304 DE 19-06-2008 NOTARIA 1 DUITAMA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-49005

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 07/11/2003 Radicación 2003-074-6-6295
DOC: SENTENCIA S DEL: 10/09/2003 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CHINOME MATEUS GUILERMO DE JESUS CC# 7219994 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 09/11/2007 Radicación 2007-074-6-8179
DOC: ESCRITURA 2583 DEL: 08/11/2007 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - 7.050 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME MATEUS GUILERMO DE JESUS CC# 7219994
A: CASTRO DE RODRIGUEZ DELIA MARIA CC# 23539890

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 20/06/2008 Radicación 2008-074-6-4345
DOC: ESCRITURA 1304 DEL: 19/06/2008 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - PARTE RESTANTE 5.200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME MATEUS GUILERMO DE JESUS CC# 7219994
A: SIZA NARANJO BLANCA INES CC# 63300895 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74942

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 19/09/2018** **Radicación 2018-074-6-6415**

DOC: ESCRITURA 2698 DEL: 30/08/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIZA NARANJO BLANCA INES CC# 63300895

A: SOLEDAD SIZA LUIS EDUARDO **CC# 1052380949** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 06/05/2024** **Radicación 2024-074-6-3173**

DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 202432002797036 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2->074-82475

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-459 Fecha: 20/08/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-336 Fecha: 05/05/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707

TURNO: 2024-074-1-18823 FECHA:06/05/2024

NIS: /OV4tHm496gN1544M8mUyy9TKheoFJZvXY3rkfpbv9z5s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-74942

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:58 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-82475

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:59 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE
FECHA APERTURA: 15/11/2007 RADICACION: 2007-8179 CON: ESCRITURA DE 08/11/2007
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2583 DE FECHA 08-11-2007 EN NOTARIA 1 DE DUITAMA LOTE 1 CON AREA DE 7.050 M.2.
(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA: 0 HECTAREAS 7050 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
GUILLERMO DE JESUS CHINOME ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA DEL JUZ. 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA REGISTRADO AL FOLIO 074-74942.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT LT 1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
074-74942

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 09/11/2007 Radicación 2007-074-6-8179
DOC: ESCRITURA 2583 DEL: 08/11/2007 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHINOME MATEUS GUILERMO DE JESUS CC# 7219994
A: CASTRO DE RODRIGUEZ DELIA MARIA CC# 23539890 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 05/04/2013 Radicación 2013-074-6-2182
DOC: ESCRITURA 205 DEL: 13/02/2013 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.130.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 75%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO DE RODRIGUEZ DELIA MARIA CC# 23539890
A: RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL PILAR CC# 40021566 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 05/04/2013 Radicación 2013-074-6-2183
DOC: ESCRITURA 208 DEL: 13/02/2013 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 560.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-82475

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:59 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 8%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO DE RODRIGUEZ DELIA MARIA CC# 23539890

A: ALARCON BOTIA JULIETH DAYANA X

A: ALARCON BOTIA JOHAN STIVEN X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 05/04/2013 Radicación 2013-074-6-2184

DOC: ESCRITURA 207 DEL: 13/02/2013 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 670.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 10%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO DE RODRIGUEZ DELIA MARIA CC# 23539890

A: BOTIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 05/04/2013 Radicación 2013-074-6-2185

DOC: ESCRITURA 206 DEL: 13/02/2013 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 650.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 9%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO DE RODRIGUEZ DELIA MARIA CC# 23539890

A: RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO X

NO TIENE VALIDEZ
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Copia de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/10/2016 Radicación 2016-074-6-8411

DOC: ESCRITURA 2443 DEL: 24/10/2016 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE A 9.87% DEL 73%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL PILAR CC# 40021566

A: CHAPARRO RICO LUIS IGNACIO CC# 9528195 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 14/02/2019 Radicación 2019-074-6-1024

DOC: ESCRITURA 225 DEL: 12/02/2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 8.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTE AL 11.315%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL PILAR CC# 40021566

A: OCHOA CORREDOR VIRGINIA CC# 46453118 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 27/08/2019 Radicación 2019-074-6-6462

DOC: ESCRITURA 859 DEL: 02/05/2019 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.500.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTES AL 21.61%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL PILAR CC# 40021566

A: NIÑO CELY AURA SATURIA CC# 46663431 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 06/05/2024 Radicación 2024-074-6-3173

DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 202432002797036 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-82475

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:41:59 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2024-074-1-18824 FECHA:06/05/2024
NIS: /OV4t+Im496iL1r9fkcqYMy9TKheoFJZvJI1alPmlSG/5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

Por correo

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202432002797036* DEL 2024-04-24

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere el artículo 48 de la Ley 160 de 1994, los numerales 24 del artículo 4º y 2° del artículo 21 del Decreto Ley 2363 de 2015, el numeral 4º del artículo 58 del Decreto Ley 902 del 2017 y su reglamento operativo contenido en la Resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

I. COMPETENCIA

Mediante el Decreto 2365 de 2015 se suprimió el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –(INCODER) y, a través del Decreto Ley 2363 de 2015 se creó la Agencia Nacional de Tierras –ANT–. De esta manera, por ministerio de la ley, el objeto y funciones que desarrollaba el INCODER fueron transferidas a la ANT, en lo relacionado con la gestión y trámite de los procedimientos administrativos especiales agrarios.

En el mismo sentido, los capítulos X y XI de la Ley 160 de 1994, facultaron al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER- hoy Agencia Nacional de Tierras -ANT-, para clarificar la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad, con el fin de determinar si han salido, o no, del dominio del Estado, delimitar las tierras de propiedad de la Nación de las de los particulares, determinar cuándo hay indebida ocupación de terrenos baldíos y extinguir el derecho de dominio o propiedad sobre los predios rurales.

A su vez, el Decreto Ley 2363 de 2015, en el numeral 24 del artículo 4 y artículo 21, conforme a la nueva institucionalidad del sector agrario, dispuso que el trámite en primera instancia de los procedimientos administrativos especiales agrarios contemplados en la Ley 160 de 1994, serán adelantados por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), bajo las disposiciones previstas en el Decreto Ley 902 de fecha 29 de mayo de 2017.

A través del Decreto Ley 902 de 2017, se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. De esta manera, se regulan los aspectos esenciales del Procedimiento Único y se establecen las generalidades del mismo en zonas focalizadas y no focalizadas.

Asimismo, los numerales 4° y 5° del artículo 58 ibidem, facultaron a la ANT para adelantar el Procedimiento Único, entre los asuntos a tratar, se encuentran los atinentes al deslinde de tierras de la Nación, clarificación desde el punto de vista de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción del derecho de dominio, referidos en la Ley 160 de 1994.

Agencia
Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-ipAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

Por su parte, el artículo 69 Ibidem, dispuso que el director general de la ANT, fijará los Reglamentos operativos acordes al Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad en su fase administrativa, razón por la cual, se expidió la Resolución 20230010000036 del 12 de abril de 2023.

Es así como, el artículo 32 del Capítulo 2 del anexo técnico de la precitada resolución, establece la etapa de apertura del trámite administrativo, en concordancia con el artículo 61 en concordancia con el literal C del artículo 60, del Decreto Ley 902 de 2017 que contempla las fases del Procedimiento Único, en donde establece que para los asuntos agrarios contenidos en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 del artículo 58 ibidem, (artículo 4. clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación de baldíos de que trata la Ley 160 de 1994), se deberá expedir el acto administrativo que ordena dar apertura a la fase administrativa del Procedimiento Único, en donde se abrirá periodo probatorio.

Por último, mediante la Resolución No. 20221310295956 del 15 de noviembre de 2022, se nombró a **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS,** como subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

NOMBRE	**SIN DIRECCIÓN EL PINO**
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	**074-49005**
DEPARTAMENTO	BOYACÁ
MUNICIPIO	DUITAMA
VEREDA	SAN ANTONIO NORTE
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	NO REGISTRA
ÁREA	NO REGISTRA
MATRIZ	NO REGISTRA
SEGREGADOS	074-74941 y 074942
EXPEDIENTE	202432003400200398E

NOMBRE	Innominado
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	**074-74941**
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	15-238-00-00-00-00-0007-2080-0-00-00-0000
ÁREA	10000 m2
MATRIZ	074-49005
SEGREGADOS	NO REGISTRA

NOMBRE	Innominado
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	**074-74942**
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	15-238-00-00-00-00-0007-1653-0-00-00-0000
ÁREA	1 ha 7646 m2
MATRIZ	074-49005
SEGREGADOS	074-82475

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

Plano Registral: La siguiente imagen se extrae del Informe Técnico Jurídico Preliminar del 17 de abril de 2024 y muestra la espacialidad de sus dos FMI derivados de primer orden **074-74941** con NPN 15-238-00-00-00-00-0007-2080-0-00-00-0000 y **074-74942** con NPN 15-238-00-00-00-00-0007-1653-0-00-00-0000, y uno de segundo orden con FMI No. 074-82475 con NPN 15-238-00-00-00-00-0007-2963-0-00-00-000, como se aprecia en la siguiente ilustración:



Ilustración 1 Plano Registral- Predios identificados con FMI Nos. 074-74941, 074-74942 y 074-82475
Fuente: ITJP del 17/04/2024- ANT 2023

III. ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN PROCESAL

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y en cumplimiento de la Sentencia T-488 de fecha 9 de julio de 2014, la Corte Constitucional ordenó al extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) hoy Agencia Nacional de Tierras (ANT), en su calidad de Entidad encargada de administrar las tierras baldías de la Nación en nombre del Estado, desarrollar un plan nacional de clarificación de todos los bienes baldíos de la Nación dispuestos a lo largo del territorio, con el fin de determinar si han salido o no del dominio del Estado, razón por la que, requirió a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR un consolidado de los predios presuntamente baldíos que probablemente hayan sido adjudicados irregularmente a través de procesos de pertenencia por jueces de la República, informe dentro del cual se relacionó el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **074-49005**.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

Por su parte, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras en memorando No. **20243000007733** de fecha 17 de enero del 2024 remitió a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica la información de doce (12) Títulos Históricos de origen colonial y republicano entre los que se encuentra "El reconocimiento del resguardo de Duitama por el visitador Andrés Egas de Guzmán y Luis Enriquez en el año de 1601, su confirmación y ampliación en las visitas realizadas por Juan de Valcarcel en 1635 y Verdugo y Oquendo en 1755 y finalmente la liquidación en el año de 1833"; indicando que la búsqueda, transcripción y análisis de títulos históricos arroja como resultado el diligenciamiento de un formato creado por calidad (SEJUT-F-036), que cuenta con la información paleográfica, jurídica y catastral del polígono reconstruido.

Asi las cosas, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución No. **20230010000036** de 12 de abril de 2023, se elaboró el Informe Técnico Jurídico Preliminar -ITJP- de fecha 17 de abril de 2024, que contiene la información física, jurídica, registral y catastral del inmueble objeto de trámite, determinó que, si existe fundamento para iniciar alguno de los asuntos previstos en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, de acuerdo con la condición jurídica del predio estudiado.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Con el fin de proferir una decisión administrativa ajustada a la realidad fáctica y jurídica del de la extensión de terreno objeto de la actuación, esta Subdirección procederá a referenciar algunas nociones jurídicas relacionadas con el Procedimiento Único tendiente a la clarificación de la propiedad rural, con el propósito de atarlas al acervo documental y así, determinar si el predio objeto de estudio ha salido legítimamente del dominio de la Nación y, en consecuencia ostenta la naturaleza jurídica de ser un terreno de propiedad privada, o si por el contrario determinar que no ha salido de su patrimonio y conserva la calidad de bien baldío de la Nación.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL PROCEDIMIENTO DE CLARIFICACIÓN Y DE LA ACREDITACION DE LA PROPIEDAD EN COLOMBIA

La Constitución Política de 1991 en su artículo 58 (modificado por el Acto Legislativo 1 de 1999), consagra que se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos por los particulares conforme a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados, pero a la par, es clara sobre la prevalencia del interés público respecto del interés particular y dispone que cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública e interés social, resulten en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ellos reconocidos, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

Por otra parte, el numeral 18 artículo 150 de la Constitución Política establece que las normas sobre disposición (apropiación, adjudicación y recuperación) de las tierras baldías de la Nación por parte del Estado, cuentan con reserva de ley. Del mismo modo, el artículo 63 de la Constitución Política, consagra que, además de los bienes de uso público, los parques nacionales naturales y el patrimonio arqueológico de la Nación, el Legislador puede determinar mediante ley que tipo de bienes no son apropiables por particulares mediante prescripción, circunstancia que se señala para las tierras baldías en el artículo 65 de la Ley 160 de 1994 y en el numeral 4° del artículo 375 del Código General del Proceso.

En esta línea, la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-133 de 2009 con Magistrado Ponente Dr. Jaime Araújo Rentería, precisa que:

> *"(...) la Constitución Política de 1991 estableció dentro de los derechos, garantías y deberes (Título II Constitucional) la propiedad privada como derecho constitucional. Por consiguiente, las disposiciones constitucionales regulan y desarrollan lo atinente a este*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

> *derecho y a todos aquellos derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, siempre entendiendo que el interés privado debe ceder ante el interés público o social.*
>
> *La propia Constitución señala que la propiedad privada debe cumplir una función social que implica obligaciones. Indica igualmente, la procedencia de la expropiación (Arts. 58 y 59), la promoción estatal del acceso a la propiedad (Art.60), la protección de la propiedad intelectual (Art. 61), la imposibilidad de variar el destino de las donaciones (Art. 62), la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los bienes de uso público (Art. 63) y la promoción del acceso progresivo a la propiedad de la tierra (Art. 64)."*

Las normas constitucionales referidas forman parte el fundamento teleológico del asunto agrario de Clarificación de la propiedad, el cual tiene como finalidad definir si unas determinadas tierras han salido o no del dominio del Estado, con lo que permite salvaguardar las tierras públicas que puedan destinarse para el acceso progresivo a la tierra de la población campesina, así como proteger el pleno ejercicio del derecho de propiedad y la seguridad jurídica.

La Clarificación de la Propiedad tiene su fundamento legal en el artículo 12, numeral 15 de la Ley 160 de 1994, así como en el artículo 48 ibidem, en el cual se dispone taxativamente que para acreditar legalmente la propiedad en Colombia sobre inmuebles rurales que se ubican en el territorio nacional, se requiere como prueba el "**título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria**".

De lo expuesto se puede concluir que la propiedad privada en Colombia se acredita de dos formas: (i) a través de la exhibición de título originario y; (ii) a través de la denominada fórmula transaccional.

1. **Título originario expedido por el Estado mientras no haya perdido o no pierda su eficacia legal**: Esto implica que el título que acredita el derecho continúe con su fuerza de ejecutoria, y que no exista un pronunciamiento expreso de autoridad judicial o administrativa que declare su pérdida de eficacia, o que este no incluya una condición para el perfeccionamiento del dominio del titular, o que teniéndola, haya sido cumplida por el titular del derecho y se haya sido inscrito en el Registro de Instrumentos Públicos, siempre que no se trate de títulos originarios anteriores a la exigencia del Registro. Esta formalidad es requerida por la legislación civil y necesaria para hacer oponible el titulo ante terceros.

2. **Formula transaccional:** implica la acreditación de la propiedad privada mediante la identificación y estudio de cadenas traslaticias de dominio que cuenten con los siguientes elementos:

 a. *Que sean títulos debidamente inscritos*: hace alusión a los títulos que se encuentren registrados dentro de los folios de matrícula inmobiliaria o en cualquier de los sistemas antiguos de registro con estricta sujeción a la normatividad registral, partiendo del análisis de dos principios rectores del derecho registral según los cuales nadie puede transferir más derechos de los que tiene y deben respetarse los derechos adquiridos con base en la legislación preexistente.

 b. *Otorgados con anterioridad a la vigencia de la Ley 160 de 1994 por un lapso no menor al término señalado por la ley para la prescripción extraordinaria*: hace alusión al límite temporal en el cual se debe sustentar la existencia del derecho de propiedad. La norma lo describe como el término que determinan las leyes para la prescripción extraordinaria, que al momento de la expedición de la Ley 160 de 1994, era de veinte (20) años. Así, se debe realizar la revisión de los títulos y analizar la existencia de tradiciones previas al 5 de agosto de 1974.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c. *En donde consten tradiciones de dominio*: exige que en los títulos que se inscriben consten negocios jurídicos que disponen transferencias de dominio. Es decir, no es admisible para la aplicación de esta fórmula transaccional título diferente a aquellos que dispongan la tradición del derecho de dominio, por ejemplo, que transfieran derechos incompletos a título de falsa tradición.

Por otro lado, y por ser de interés en el caso concreto, debe indicarse que la ley, así como los distintos preceptos jurisprudenciales, han establecido la expresa prohibición de adquirir la propiedad de predios de naturaleza jurídica baldía por el lapso del tiempo, y si bien sus ocupantes, adquieren una legítima expectativa y preferencia sobre los mismos -siempre y cuando cumplan los preceptos y/o características para ser sujeto de acceso a tierras- no se convierten *per se*, en propietarios.

Al respecto se tiene que:

a) El numeral 4 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) dispone que "*La declaración de pertenencia no procede respecto de bienes imprescriptibles o de propiedad de las entidades de derecho público*" (Enfatizamos).

b) Los terrenos Baldíos son bienes públicos propiedad de la Nación. Al respecto, la Sentencia C-595 de 1995[1] de la H. Corte Constitucional señaló: *"Los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, en razón de que la Nación los conserva para adjudicarlos a quienes reúnan la totalidad de las exigencias establecidas en la ley."*

c) El Capítulo XII artículo 65 de la Ley 160 de 1994 establece que: *"La propiedad de los terrenos baldíos adjudicables, sólo pueden adquirirse mediante título traslaticio de dominio otorgado por el Estado (...) Los ocupantes de tierras baldías, por ese solo hecho, no tienen la calidad de poseedores conforme al Código Civil, y frente a la adjudicación por el Estado sólo existe una mera expectativa."* (Enfatizamos).

En dicho entendido, los bienes Baldíos son bienes públicos de propiedad de la Nación, y por ende son imprescriptibles y existe la expresa prohibición de adquirir su propiedad mediante la figura de prescripción adquisitiva de dominio, es decir, por el paso del tiempo. Luego entonces, solo podrán adquirirse mediante acto administrativo emitido por la entidad competente, -hoy Agencia Nacional de Tierras-, que otorgue el título de adjudicación, previa verificación de los requisitos legales se entenderá que ha salido del dominio del Estado y se rige bajo los términos de propiedad privada.

Luego, el Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, bajo el asunto de clarificación de la propiedad, se adelanta en los eventos en que se tenga dudas sobre la naturaleza jurídica de un terreno, siendo necesario realizar el respectivo análisis de los títulos que se alleguen al expediente y que puedan servir para acreditar propiedad sobre un área determinada del territorio nacional. Así las cosas, el análisis de los títulos dependerá de las pruebas que puedan ser recopiladas directamente por la Agencia de forma oficiosa o aportadas por los interesados para desvirtuar o acreditar la existencia de propiedad sobre el terreno estudiado, mediante la aplicación de cualquiera de las dos fórmulas previamente descritas, contenidas en el inciso segundo del numeral primero del artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

[1] Sentencia C-595 de 1995 de fecha 07 de noviembre de 1995 M.P. Dr. Carlos Gaviria Diaz.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

En ese orden de ideas, en atención al artículo 71 del Decreto Ley 902 de 2017, las partes dentro del asunto agrario de clarificación podrán solicitar o aportar las pruebas que consideren pertinentes, no siendo por ello una obligación sino una facultad que se puede o no ejercitar; por tanto, quien es titular de ese derecho, asume las consecuencias del comportamiento que observe a este respecto en el proceso y le permitirá al operador jurídico obtener elementos de juicio que aplican al momento de decidir el incidente, o el litigio en la decisión administrativa.

V. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO: SIN DIRECCIÓN EL PINO

A. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Conforme con lo consignado en el Informe Técnico Jurídico -ITJ- de fecha 17 de abril de 2024 realizado por el equipo técnico de esta Subdirección se indicó lo siguiente:

"(...)

8.1. Análisis integral:

Mediante el análisis de la información registral y catastral se concluye:

- *El folio de matrícula 074-49005, denominado SIN DIRECCION EL PINO y sin referencia catastral asociada en el SNR VUR, no se encuentra incorporado en las bases catastrales, sin embargo, se evidencia que el folio matriz 074-49005; inscribe los folios 074-74941; 074-74942, que son predios objeto de estudio y que contiene se identifican a continuación:*

- *FMI No 074-74941 NO REGISTRA (dirección según Registro), y se encuentra relacionado en las bases catastrales del SNC IGAC, con numero predial 15-238-00-00-00-00-0007-2080-0-00-00-0000, y denominado XXX VDA SAN ANTONIO NORTE.*

- *FMI No.074-74942 denominado EL PINO VDA SAN ANTONIO NORTE sin referencia catastral en el VUR y se encuentra incorporado en la base catastral del SNC-IGAC con numero predial nacional 15-238-00-00-00-00-0007-1653-0-00-00-0000 y se denomina EL PINO VDA SAN ANTONIO NORTE*

- *Si bien el Folio 074-49005, no está incorporado en la base catastral y dado que según la consulta VUR es el matriz de los folios derivados, se presume que a partir de la sumatoria del área registrada en los folios 074-74941,074-74942 y 074-82475 se puede referir que el área del folio 074-49005 con la información de catastro es de 2 ha + 3404 m2.*

- *La información reportada en las bases de datos geográfica del SNC IGAC es consistente, no se observan vacíos catastrales o traslapes, se aprecian algunos desplazamientos en posición de la capa catastral respecto a la imagen satelital, pero de acuerdo con la escala de la información se puede deducir preliminarmente que coincide la información geográfica catastral IGAC de la zona.*

- *Los Folios objeto de estudio 074-74941; 074-74942, los cuales se encuentran incorporados en la base catastral IGAC, se traslapan totalmente dentro de la reconstrucción del polígono del Resguardo Indígena de DUITAMA, realizado por el equipo de títulos históricos de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT y por tal motivo su matriz y predio objeto de estudio*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

074-49005.

- *Al revisar la base catastral vigencia 2024, de los folios derivados del objeto de estudio 074-49005, de la referencia catastral 15238000000000072080000000000 y 15238000000000071653000000000 asociada en la consulta VUR se relaciona geográficamente a la misma espacialidad de los folios 074-74941 y 074-74942.*

- *La extensión de la Unidad Agrícola Familiar -UAF- definida mediante la Resolución No. 041 DE 1996 del INCORA, "Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.", para la zona donde se ubica espacialmente los folios Objeto De Estudio 074-49005, 074-74941, 074-74942. Que pertenecen al departamento de Boyacá, no están descritos en ningún artículo de esta resolución. (..)"*

En virtud de lo anterior, se determinó que si bien es cierto el predio de análisis identificado con FMI No. **074-49005**, denominado **SIN DIRECCION EL PINO**, no registra referencia catastral; no obstante, los predios derivados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 con su derivado 074-82475 se encuentran relacionado en las bases catastrales del SNC IGAC con NPN 15-238-00-00-00-00-0007-2080-0-00-00-0000, 15-238-00-00-00-00-0007-1653-0-00-00-0000 y 15-238-00-00-00-00-0006-1434-0-00-00-0000, ubicados en la jurisdicción de Duitama (Boyacá).

Así mismo, se determinó que los predios con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 con su derivado 074-82475 (derivados del FMI No. **074-49005**) traslapan con el polígono reconstruido por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras del repartimiento del Resguardo Indígena de Duitama en un 100%.

B. ESTUDIO DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 074-49005

Con base en la consulta en la Ventanilla Única de Registro -VUR- de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- (conforme al convenio vigente), se observa que se trata de un predio de tipo RURAL denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 074-49005, ubicado en jurisdicción del municipio de Duitama, departamento de Boyacá, el cual se encuentra ACTIVO, no registra un predio matriz ni complementaciones que permita acceder a un antecedente registral previo a su primera anotación, no registra un área; no obstante, registra dos predios segregados identificados con folios de matrículas inmobiliaria Nros. 074-74941 y 074-74942.

Seguidamente, de acuerdo con lo exhibido en el folio se registra que aperturado el día 05 de octubre de 1995 y que la fecha del instrumento corresponde al 04 de agosto de 1995; no obstante, de la lectura de sus anotaciones no es posible identificar a que título se refiere, por cuanto no coincide las fechas con lo indicado en sus anotaciones, adicional que no se cuenta con complementación. Por otra parte, en su primera anotación se encuentra inscrita la compraventa de derechos herenciales de Eulogia Lara vda. de Chinome a Medardo de Jesús Chinome Niño a través de la Escritura Pública No. 772 de fecha 18 de septiembre de 1964 de la Notaria Primera de Duitama, catalogada con código 610 (Falsa tradición).

En cuanto a su anotación No. 5, se encuentra registrada la Sentencia de fecha 10 de septiembre de 2003 correspondiente a la Declaración judicial de Pertenencia de 2 lotes

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

expedida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama a favor de los señores Guillermo de Jesús y Ligia Inés Chinome Mateus y que dio origen a los predios segregados con folios de matrículas inmobiliaria Nros. 074-74941 (SIN NOMBRE) y 074-74942 (SIN NOMBRE).

- **ESTUDIO DE LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 074-74941 y 074-74942.**

 Con base a lo evidenciado en la consulta realizada en el VUR los FMI No. **074-74941 y 074-74942**, se logró observar que los mismos se encuentra ACTIVOS, innominados, registra como folio matriz la matrícula No. **074-49005**; corresponde a predios RURALES, ubicado en jurisdicción del municipio de Duitama, departamento de Boyacá.

 En el ítem de cabidad y linderos, se registra la Sentencia de fecha 10 de septiembre de 2003 correspondiente a la Declaración judicial de Pertenencia de 2 lotes expedida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama en favor de los señores los señores Guillermo de Jesús y Ligia Inés Chinome Mateus, información que se registra en sus primeras anotaciones}; Por otro lado, se registra para el predio identificado con FMI No. 074-74941 un área de 10.000 m2 y para el predio con FMI No. 074-74942 un área de 17.646 m2.

 Por su parte, respecto al FMI No. 074-74941 se observa que respecto a su anotación No. 3 se registra la Escritura Pública No. 1177 del 04 de junio de 2008 correspondiente a la compraventa realizada por el señor Raúl Merardo Chinome Sanabria a favor de la Sociedad Inmobiliaria Colombia BOY. De modo que, a partir de su anotación 04 en adelante se observa compraventas parciales de derechos de cuotas que ha realizado la Sociedad Inmobiliaria Colombia BOY.

 En cuanto al predio identificado con FMI No. 074-74942 se observa que cuenta con un folio derivado identificado con FMI No. 074-82475 con ocasión a la compraventa realizada por los señores Guillermo de Jesús Chinome Mateus a Delia María Castro de Rodrigue protocolizada en Escritura Pública No. 2583 del 08 de noviembre de 2007 de la Notaria Primera de Duitama, registra en la anotación No. 2 y No. 1 de su derivado.

 En este sentido, con la información obtenida del estudio registral realizado sobre los predios antes citados por el momento, no se puede concluir con certeza la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio conforme a las fórmulas de acreditación de la propiedad, dado que la información que exhibe en los folios de matriculas inmobiliarias no da cuenta de un antecedente de dominio anterior a la venta de derechos herenciales registrado en FMI No. **074-49005** (matriz de los FMI No. **074-74941 y 074-74942**).

 - **Relación de los presuntos titulares de derecho**

 De acuerdo con lo exhibido en la consulta de la Ventanilla Única de Registro -VUR- de los folios matrículas objeto de análisis se lograron identificar -sin perjuicio de aquellos que se vinculen más adelante- los siguientes titulares de derecho de dominio que se presumen actualmente están en cabeza los inmuebles identificados con FMI No. **074-49005** y de sus derivados FMI Nos. **074-74941** y **074-74942 y de su derivado No. 074-82475,** los siguientes:

FMI	ACTUAL TITULAR DE DERECHO
074-49005	CHINOME MATEUS GUILERMO DE JESUS CC 7219994
	CHINOME MATEUS LIGIA INES CC 23556229

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

074-74941	SOCIEDAD INMOBILIARIA COLOMBIA BOY NIT. 792043847
	ROA DIAZ JOHN ESTALIN CC 79313413
	MARTINEZ CACERES SEBASTIAN MATEO
	PEREZ PEREZ ANA BELEN CC 46671061
	DUEÑAS MARTINEZ JORGE ELIECER CC 19438069
	VALERO GONZALEZ NESTOR MIGUEL CC 80199133
	MOLINA CASTAÑEDA LUZ NORA CC 40030450
	POSADA MARQUEZ HELBER YESITH CC 79793747
	MARTINEZ LOPEZ LEIDY MARYENI CC 1018402612
	GIRALDO ZULUAGA GUSTAVO ALONSO CC 84026613
	RODRIGUEZ VEGA MARIA ALEIDA CC 24100470
	RIAÑO MIRANDA JOSE FLORENTINO CC 74320886
	ROMERO URRESTA DIANA MARCELA CC 31486581
	ROMERO BARRERA ANA CELIA CC 23399192
	VALDERRAMA TRUJILLO JUAN SEBASTIAN CC 1020721515
	CAMPOS CRUZ ANGEL MARIA CC 79404596
	INFANTE SANCHEZ JAIRO CC 19296604
	QUINTERO SANTA MARISOL CC 40925142
	TORRES NOVOA CAMILO CC 19081053
	BARRIENTOS ESPITIA SANDRA PATRICIA CC 52561991
	DIAZ HIGUERA LUCIANO HELI CC 9515800
	ROMERO BECERRA OMAR CC 19489983
	RIAÑO GUTIERREZ URIEL CC 80265953
	DUEÑAS MARTINEZ ANA BELEN CC 46664737
	CARVAJAL CARREÑO OBDULIA DE LAS MERCEDES CC 24098532
	CUTA CUTA VICTOR ALIRIO CC 1052404880
	CUTA MARIA EUGENIA CC 23764969
	VELANDIA MONROY NEILA CC 52530100
	FUENTES LEON LUIS JAVIER CC 9375240
	URREA PEREZ FRANCISCO HERMOGENES CC 3180100
	GAITAN BENITEZ LUZ MARINA CC 47440160
	FERNANDEZ RUIZ CIELO CRISTINA CC 52089865
	VERGARA CALDERON GUILLERMO ALFONSO CC 7214032
	CACERES ACEVEDO DIANA MILENA CC 49785907
	VILLATE PINZON ANA YAMILE CC 46673017
	SARMIENTO SANTOS ARMANDO CC 74374170
	OROZCO PEREZ MERCEDES CC 24091004
	ROMERO CORTES RAFAEL ANDRES CC 169055
	MORALES LOPEZ LUDY ROCIO CC 53179387

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

	ARIAS OYOLA CARLOS FREDY CC 93444849
	VELANDIA GOYENECHE MARIA SARAI DEL CARMEN CC 24090624
	RODRIGUEZ RINCON EMILSE CC 52754988
	TIBADUIZA BARON YAMILE CC 46666614
	GASCA BEATRIZ CC 40076350
	JIMENEZ ARIAS LUIS FELIPE CC 7232348
	MEZA LONDOÑO GERMAN CC 70507009
	AVILA AVILA OSWALDO CC 79613649
	MARTINEZ PENAGOS JOSE OMAR CC 79132530
	SOLANO DE MARTINEZ MARIA SUSANA CC 28119655
	AGUIRRE PEREZ JOSE GERMAN CC 3019577
	MORENO SANDOVAL JESUS FABIAN TI 1053448625
	SEPULVEDA CARVAJAL ANA MARIA CC 1052396487
	SEPULVEDA CARVAJAL DAVID LEONARDO CC 74321980
	SEPULVEDA CARVAJAL VICTOR HUGO CC 9375387
	CAMARGO ALVAREZ DIANA LORENA CC 1052393643
	NIÑO GARCIA MAXIMINO CC 79414874
	QUINTERO CUEVAS LUZELY CC 23913154

074-74942	SOLEDAD SIZA LUIS EDUARDO CC 1052380949

074-82475 DERIVADO DEL 074-7492	ALARCON BOTIA JULIETH DAYANA
	ALARCON BOTIA JOHAN STIVEN
	BOTIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO
	CHAPARRO RICO LUIS IGNACIO
	OCHOA CORREDOR VIRGINIA
	NIÑO CELY AURA SATURIA CC 46663431
	RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL PILAR CC 40021566

- **ESTUDIO DE TÍTULOS**

De acuerdo a la búsqueda realizada en la plataforma de Gestión Documental de la Agencia Nacional de Tierra denominada ORFEO, por etiqueta de folio de matrícula inmobiliaria No. 074-74941, se observó que en radicado No. **202310311957231** de fecha 29 de septiembre de 2023 la Oficina Jurídica de la ANT solicito la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama copia simple de la Escritura Pública No. 772 del 18 de septiembre de 1964 de la Notaria Primera de Duitama y certificado de antecedentes registrales y titulares de Derecho real dominio con consulta en el sistema antiguo del FMI No. 074-49005 a fin de dar respuesta a la consulta realizada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Duitama en Oficio 1513 de 09 de agosto de 2023 y radicado con No. **202362004262942** del 30 de agosto de 2023.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

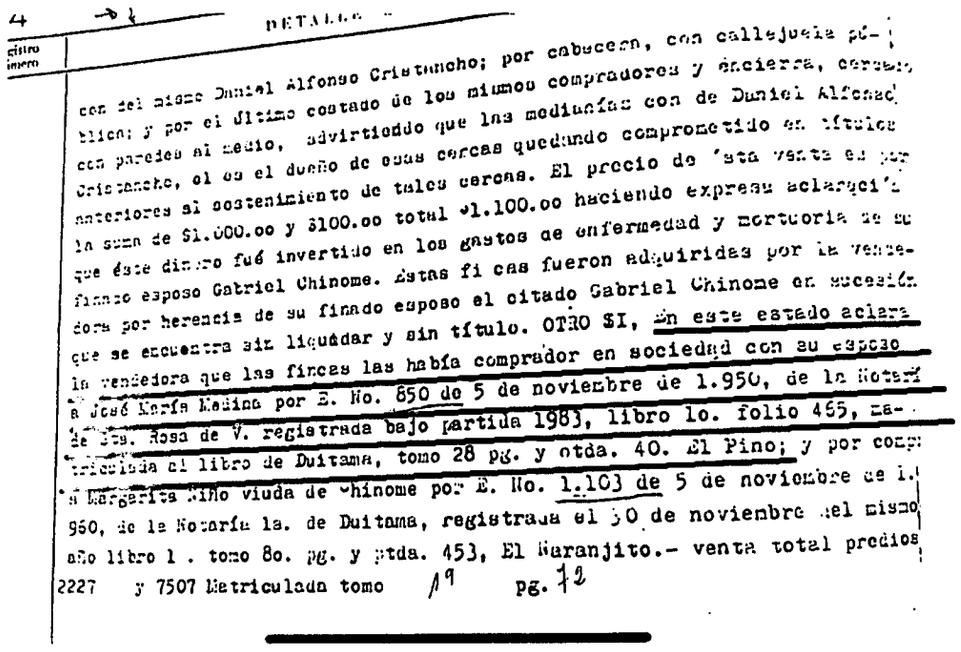
COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

En este sentido, la ORIP de Duitama en radicado ANT No. **202362008199632** de fecha 23 de octubre de 2023 dio respuesta al seguimiento realizado por esta Entidad, en el cual se allegó copia del título que a continuación se relaciona:

- **Escritura Pública No. 772 del 18-09-1964 de la Notaría Primera de Duitama**

De acuerdo con el análisis contenido en la Escritura Pública No. 772 del 18-09-1964, se determinó que la señora Eulogia Lara Viuda de Chinome vende a Medardo de Jesús Chinome Niño y Ana Mercedes Mateus de Chinome, lo derechos y acciones que tiene sobre un lote de terreno ubicado en la vereda San Antonio Norte del Municipio de Duitama, denominado "El PINO", estas fincas fueron adquiridas por herencia de su fallecido esposo Gabriel Chinome, en sucesión que se encuentra sin liquidar. No obstante, la vendedora indica que *"(...) las fincas las había comprado en sociedad con su esposo (Gabriel Chinome) a José María Medina por E. No. 850 del 05 de noviembre de 1950 en la Notaría de Sts. Rosa de V. registrada bajo la partida 1983, Libro 1, Folio 465, matrícula al libro de Duitama. Tomo 28 pg. Y otda. 40. EL PINO;(...)"* tal y como se ilustra a continuación:



DETALLES

...con del mismo Daniel Alfonso Cristancho; por cabecera, con callejuela pú-
blica; y por el último costado de los mismos compradores y encierra, cercas
con paredes al medio, advirtiendo que las medianías con de Daniel Alfonso
Cristancho, el es el dueño de esas cercas quedando comprometido en títulos
anteriores al sostenimiento de tales cercas. El precio de esta venta es por
la suma de $1.000.oo y $100.oo total $1.100.oo haciendo expresa aclaración
que éste dinero fué invertido en los gastos de enfermedad y mortuoria de su
finado esposo Gabriel Chinome. Estas fincas fueron adquiridas por la vende-
dora por herencia de su finado esposo el citado Gabriel Chinome en sucesión
que se encuentra sin liquidar y sin título. OTRO SI, En este estado aclara
la vendedora que las fincas las había comprador en sociedad con su esposo
a José María Medina por E. No. 850 de 5 de noviembre de 1.950, de la Notaría
de Sta. Rosa de V. registrada bajo partida 1983, libro 1o. folio 465, ma-
triculada al libro de Duitama, tomo 28 pg. y otda. 40. El Pino; y por comp:
a Margarita Niño viuda de Chinome por E. No. 1.103 de 5 de noviembre de 1.
950, de la Notaría 1a. de Duitama, registrada el 30 de noviembre del mismo
año libro 1 . tomo 8o. pg. y otda. 453, El Naranjito.- venta total predios
2227 y 7507 Matriculada tomo 19 pg. 12

Ilustración 2 Extracto de la E. P. 772 del 18-09-1964 Notaría Primera de Duitama

Con ocasión a lo anterior, y en virtud de los presupuestos contenidos en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994, se evidencia que el título más antiguo que se exhibe para el FMI No. **074-49005** (matriz de los FMI No. 074-74941 y 074-74942) corresponde a la Escritura Pública No. 772 del 18-09-1964 de la Notaría Primera de Duitama, se evidencia que la misma fue expedido con anterioridad al 5 de agosto de 1974; no obstante, de manera preliminar no se puede considerar que los mismo sean títulos traslaticios de dominio, toda vez que de lo que se observa es una venta de derechos y acciones de la señora Eulogia Lara Viuda a favor de los señores Medardo de Jesús Chinome Niño y Ana Mercedes Mateus de Chinome.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-nVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Ahora bien, no se desconoce la aclaración que hace la vendedora en la cual indicó que el causante y ella adquirieron el predio por compra hecha José María Medina por E. P. No. 850 del 05 de noviembre de 1950 en la Notaría de Santa Rosa de Viterbo. registrada bajo la partida 1983, Libro 1, Folio 465, matrícula al libro de Duitama. Tomo 28 pág.; empero, no es posible en esta instancia procesal determinar con certeza la existencia de trazabilidad de un título con antecedente de dominio privado previo al no contar con la Escritura antes indicada.

- **TÍTULO HISTÓRICO CON ID ANT-DGJT-2023-10 elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT**

Dentro de las actuaciones preliminares encaminadas a establecer la naturaleza jurídica del predio, se cuenta con el estudio de investigación histórica de la propiedad rural del municipio de Duitama (Boyacá), elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 2363 de 2015, y con el fin de aportar en la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

A través del documento de análisis de título histórico con ID **ANT-DGJT-2023-10**[2], que tiene por descripción *"El título histórico comprende el reconocimiento del resguardo de Duitama por el visitador Andrés Egas de Guzman y Luis Enríquez en el año de 1601, su confirmación y ampliación en las visitas realizadas por Juan de Valcarcel en 1635 y Verdugo y Oquendo en 1755 y finalmente la liquidación en el año de 1833"*, estudio trasladado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, en donde establece que en el desarrollo de la investigación fueron consultadas fuentes documentales tales como información cartográfica, análisis geomorfológicos, documentos históricos del Archivo General de la Nación (AGN), libros de registros, etc.; elementos que, una vez recogidos, constituyen un acervo documental encaminado a probar la naturaleza privada de los predios ubicados dentro de lo que en un momento se concibió como el Resguardo de Duitama.

Que dentro del documento en comento, de manera sucinta se hace un análisis histórico de los archivos asociados al Resguardo del pueblo de Duitama, donde se pudo establecer que, este tiene como origen el reconocimiento por parte de las autoridades españolas, dado que la corona española desde la conquista reconoció la legitimidad de la propiedad indígena aclarando que las capitulaciones y mercedes otorgadas no debian repartir tierras de los indios y precisando que la encomienda no se extiende sobre las misma.

Ahora bien, del análisis de los Documentos Históricos asociados al Resguardo del Distrito de Duitama, se pudo establecer que, mediante un **Acto Real** en el año 1596 y confirmado en 1601, fue creado por parte de Andrés Egas de Guzmán y su sucesor Luis Enríquez el Resguardo para los indígenas de Duitama; para el año 1635 fue realizada la siguiente visita al área de Duitama, la cual estuvo a cargo del oidor Juan de Valcarcel Soto, cuyo nombre fue propuesto por el Consejo de Indias al Rey Felipe III, el cual confirmó las tierras reconocidas con anterioridad y extendiendo el área del Resguardo teniendo de presente las necesidades de la población que habitaba en aquel.

[2] Identificación del título histórico "Resguardo de Duitama", documento de análisis del título histórico elaborado por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Cabe resaltar que la reorganización de las tierras resguardadas siguiente fue la obra personal de Jose Maria Campuzano y Lanz, corregidor del partido de Tunja, quien en 1777 y 1778 y después de completar el debido censo, abolió y remato los resguardos enteros de Sativa, Busbanza, Chiscas, Boavita, Guacamayas, Cerinza, Beteitiva, Tutasa, Sogamoso, Tasco, Viracacha y Tibasosa y vendio una parte de los resguardos de Guateque, Pesca, Tota, Soraca y Mongui. El criterio que guio a Campuzano fue el mismo de Verdugo: los indios no estaban trabajando sus tierras sino dándolas en arriendo a los "*blancos*" para poder pagar el tributo previamente asignado, y estos "blancos" se habían apoderado virtualmente de las tierras de indios. Sin embargo, no se tiene registro de que la visita de Campuzano Lanz hubiera alcanzado el resguardo de Duitama, por lo que el titulo continuo existiendo hasta el periodo republicano.

Así mismo, se logró determinar que, para el caso del **Resguardo de Duitama**, la disposición del dominio que refleja que estas tierras entraron en el mercado de tierras privadas, corresponde a los hechos acontecidos entre los periodos comprendidos después de finales de siglo XVIII y el periodo de la independencia, en el denominado periodo republicano, donde se expidieron sendas legislaciones (leyes de 7 de octubre de 1821, Ley de 28 de julio de 1824, 6 de marzo de 1832 y 2 de junio de 1834) con el fin de liquidar estos territorios resguardados en la provincia de Tunja y se impuso la obligación de realizarlo a las provincias. Para dar cumplimiento a las leyes mencionadas, en el año de 1833 se procedió a adelantar la "*Diligencias de división, partición y adjudicación del reparto del resguardo del Distrito de Duitama*" con las correspondientes actividades de agrimensura, avalúo y reparto.

En conclusión, los antecedentes históricos descritos para el resguardo de Duitama dan cuenta de una ocupación de más de 500 años y de los derechos de los indígenas sobre las tierras resguardadas, plenamente reconocidos por las autoridades del imperio español desde el siglo XVI. Las visitas a la tierra de la Audiencia de Santafé fueron los procedimientos administrativos en los que se reconocen y alinderan estos derechos sobre el territorio de Duitama. Por último, se cuenta con la liquidación del resguardo en el año de 1833.

Así las cosas, en atención a la validez y vigencia del título histórico que tiene como origen el resguardo de Duitama, reconocido por Andrés Egas de Guzmán y Luis Enríquez y ratificado en la diligencias de visita de Juan de Valcárcel en 1635 y Andrés Verdugo de y Oquendo en 1755, finalmente liquidado en el año de 1833 por disposición de la Ley 02 del 06 de marzo de 1832, se concluyó por parte del equipo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, que podría existir la consolidación del derecho real de dominio y la naturaleza jurídica privada del área que lo comprende en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

Ahora bien, conforme al estudio precedente y una vez realizado el debido análisis por parte del Equipo Técnico de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se tiene certeza que los predios identificados con los FMI Nos. **074-74941** con NPN 15-238-00-00-00-00-0007-2080-0-00-00-0000 y **074-74942** con NPN 15-238-00-00-00-00-0007-1653-0-00-00-0000, junto con su derivado FMI No. **074-82475** y NPN 15-238-00-00-00-00-0007-2963-0-00-00-0000, se encuentra traslapado dentro del polígono reconstruido por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras del repartimiento del Resguardo Indígena de Duitama en un 100% de la siguiente manera:

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

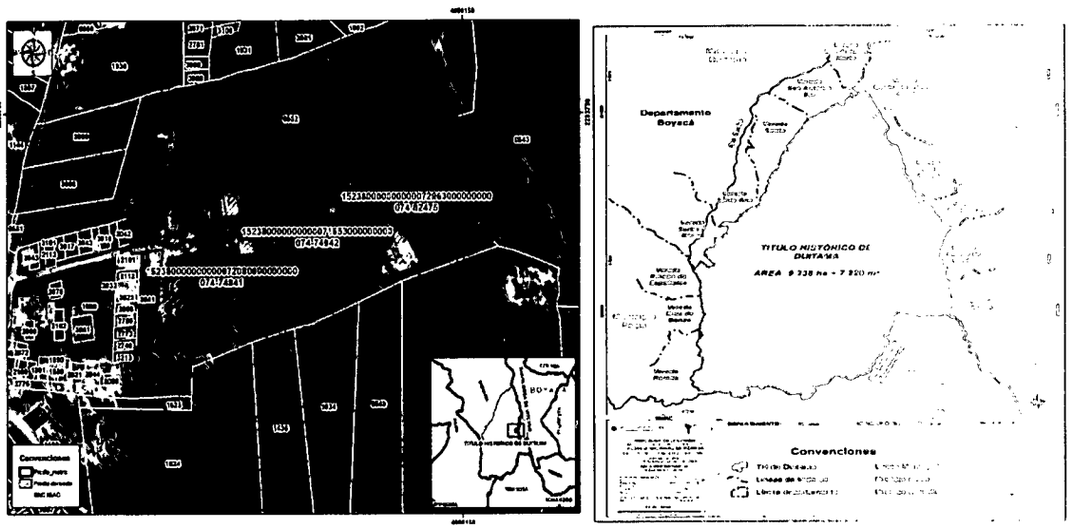


Ilustración 3. A la derecha Polígono Reconstruido - Repartimiento de Resguardo Indígena Duitama, a la izquierda sobreposición con la base catastral de los con FMI Nos. 074-74941, 074-74942 y 074-82475
Fuente: ITJ de fecha 17/04//2024

En lo que respecta a la aplicación de la fórmula transaccional, esto es a la acreditación de propiedad mediante la comprobación de títulos traslaticios de dominio debidamente registrados por un término no menor a la prescripción extraordinaria al momento de entrada en vigencia de la ley 160 de 1994, se tiene que:

(i) Si bien los títulos que se habrían desprendido de repartimiento del resguardo de Duitama podrían catalogarse como traslaticios de dominio y habrían sido otorgados con más de un siglo de anterioridad al 5 de agosto de 1974, los mismos no están vinculados registralmente con los predios objeto de intervención, como lo refleja la literalidad de la información obrante en el folio de matrícula inmobiliaria No. **074-49005** matriz de los FMI Nos. 074-74941, 074-74942, o en otro sistema registral anterior.

(ii) Como resultado del ejercicio técnico se logró establecer que los predios identificados con FMI No. 074-74941, 074-74942 y 074-82475 se encuentran inmerso en su totalidad en la espacialidad que cubre el polígono reconstruido a partir de los mencionados repartimientos, lo cual, en principio, indica que hay una relación espacial y jurídica entre estos y el predio bajo análisis.

En atención a esto, se debe verificar, con mayor rigor, que el título en cuestión permitan acreditar las exigencias de la segunda fórmula de acreditación, en consideración a que estos son títulos no incorporados al registro por la antigüedad de los mismos, y por la precaria capacidad estatal en la conservación publica de las tradiciones de los predios.

Bajo este supuesto, a partir de la información obtenida de los documentos del **Título Histórico de Duitama (Boyacá)** en los cuales señala que en el desarrollo de la investigación fueron consultadas diversas fuentes tales como: archivos, transcripciones, revisiones paleográficas, análisis del contexto histórico del título, georreferenciación, y análisis jurídicos del resguardo entre otros elementos que, una vez recopilados, constituyen un acervo documental encaminado a probar la naturaleza de los predios ubicados dentro de lo que en un momento se concibió como el **Resguardo de Duitama (Boyacá)**, polígono que con posterioridad entró al mercado de tierras, a través de

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

remates y ventas avalados por la Corona Española.

Es así que, en la búsqueda de establecer el dominio consolidado sobre un terreno, vinculado con títulos históricos no identificados en los registros públicos actuales de catastro y registro, se hace necesario iniciar la actuación agraria respectiva, para de un lado, validar la existencia y eficacia del título histórico como soporte del derecho de propiedad sobre esta parcialidad territorial, y del otro, incorporar dicho título a la historia traditicia del predio objeto de estudio, en cumplimiento de la obligación de la autoridad de tierras de pronunciarse con suficiencia sobre la naturaleza jurídica pública baldía o particular, y en especial, a la obligación de contribución al saneamiento de la propiedad privada en el país.

Por este motivo, se considera indispensable dar inicio al Procedimiento Único, para recabar los elementos probatorios y de convicción que permitan establecer que el área de terreno que actualmente corresponde del predio **SIN DIRECCIÓN EL PINO** con FMI No. 074-49005 y sus derivados 074-74941 y 074-74942, ubicados en la vereda San Antonio Norte, en el municipio de Duitama (Boyacá), salió o no del dominio de la Nación.

VI. CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto en acápites anteriores, se debe concluir que, si bien es cierto que los inmuebles **074-74941** y **074-74942** (derivados del FMI Matriz No. **074-49005**) presentan un traslape con el liquidado Resguardo Indígena de Duitama -de acuerdo con la reconstrucción efectuada por la DGJT- en un 100%, para el presente caso existen dos particularidades claras que hacen necesario continuar con el estudio del caso, estas son:

- Los predios objeto de intervención catastralmente se encuentran inmerso dentro del entonces Resguardo Indígena de Duitama, es decir que desde el punto de vista técnico existe una certeza de sus orígines; no obstante,

- Desde el punto de vista jurídico y registral, no existe evidencia alguna que así lo explique, pues ni en sus anotaciones registrales, ni en una eventual ampliación de la tradición respecto al folio de matrícula matriz No. **074-49005**, se menciona la existencia de dicho resguardo.

Por lo tanto, se considera indispensable iniciar la fase administrativa del Procedimiento Único, para recabar los elementos probatorios y de convicción que permitan establecer la relación jurídica de los predios objeto de estudio con el extinto Resguardo Indígena de Duitama, para confirmar la premisa derivada del estudio de si efectivamente salió o no del dominio de la Nación en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1994.

Así las cosas, en virtud de lo establecido en el literal c) del artículo 60, así como en los artículos 61 y 67 del Decreto Ley 902 de 2017, en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 28 y 32 del anexo técnico la Resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica considera que, frente a las diligencias propias de clarificación, y de conformidad con las recomendaciones del Informe Técnico Jurídico, se determina que existe mérito para expedir acto administrativo de inicio de la fase administrativa del Procedimiento Único tendiente a la clarificación de la propiedad sobre el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con FMI No. **074-49005** y sus segregados identificados con FMI Nos. **074-74941 y 074-74942,** ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá, como quiera que es necesario agotar el asunto agrario para definir la naturaleza jurídica del referido inmueble.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

En mérito de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo señalado, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** de que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **074-49005** y sus segregados identificados con FMI Nos. **074-74941 y 074-74942** -y su derivado **074-82475,** ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá, con fundamento en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a los presuntos titulares de derechos reales principales y accesorios del inmueble, a la Superintendencia de Notariado y Registro -interesados-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 y 33 numeral 7 del anexo técnico de la Resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023, en los términos del artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en concordancia con el inciso segundo del artículo 68 y 70 del Decreto Ley 902 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Ambientales, Minero, Energéticos y Agrarios de Tunja, o quien haga sus veces, para que, si lo estima procedente, se constituya como parte de conformidad con el artículo 48 del Decreto Ley 902 de 2017, en concordancia con las disposiciones previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la parte resolutiva del presente acto administrativo, en la página electrónica de la entidad, y la del municipio en donde se encuentre ubicado el predio y en un medio masivo de comunicación en el territorio, con el fin de publicar el acto a terceros indeterminados que puedan resultar afectados con la actuación, quienes asumirán las diligencias en el estado en que se encuentren, de conformidad con lo señalado en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017, en concordancia con los artículos 37 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN y/o REGISTRO de esta Resolución en el folio de matrícula inmobiliaria No. **074-49005,** y sus derivados **Nos. 074-74941, 074-74942 y 074-82475**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama (Boyacá), para efectos de publicidad y oponibilidad a terceros, en concordancia con lo establecido en el numeral 9 del artículo 33 del anexo técnico de la Resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR a la Unidad de Restitución de Tierras informe a esta entidad si el predio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **074-49005,** y sus derivados **Nos. 074-74941, 074-74942 y 074-82475**, ubicados en la jurisdicción del municipio de Duitama en el departamento de Boyacá, se encuentra asociado a alguna solicitud de restitución de tierras o si cuenta con algún tipo de solicitud de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 33 de la Resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: SOLICITAR a las entidades y dependencias que forman parte del sistema de Notariado y Registro, y a los otros repositorios institucionales en los que repose esa información, los títulos, actos administrativos y demás documentos necesarios para determinar de manera eficaz la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, así como también al Sistema Nacional Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y demás autoridades

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-fpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

*"Por medio de la cual se da APERTURA al **PROCEDIMIENTO ÚNICO** del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de Clarificación de la propiedad sobre los terrenos que conforman el predio denominado **SIN DIRECCIÓN EL PINO** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-49005 y sus segregados identificados con FMI Nos. 074-74941 y 074-74942 -y su derivado 074-82475-, ubicados en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá."*

catastrales, con el fin de obtener la información y documentos relevantes para el asunto de Clarificación de la propiedad.

ARTÍCULO OCTAVO: Se **INFORMA** a las partes y a los interesados que, a partir de las notificaciones, comunicaciones y publicaciones, respectivamente, del presente acto administrativo, se **CORRE TRASLADO** por el término de diez (10) días hábiles, para que puedan aportar o solicitar las pruebas que consideren necesarias para hacer valer sus derechos.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y el parágrafo del artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017 y en concordancia con en el parágrafo del artículo 32 del anexo técnico de la Resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 2024-04-24

RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Proyectó: July Marcela Garavito Badillo - Abogada Contratista ANT - Equipo de Clarificación SPA y GJ
Revisó: Rafael Torres – Abogado Contratista ANT - Equipo Clarificación SPAyGJ

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

7qNH0-9NVI-QcTF-IpAwR-riVEZ

COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:33:58 pm

Con el turno 2024-074-6-3173 se calificaron las siguientes matrículas:
074-49005 074-74941 074-74942 074-82475

Nro Matricula: 074-49005

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION EL PINO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 06/05/2024 Radicación 2024-074-6-3173
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 202432002797036 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Nro Matricula: 074-74941

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 15238000000000007208000000000
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 101 Fecha 06/05/2024 Radicación 2024-074-6-3173
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 202432002797036 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Nro Matricula: 074-74942

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 15238000000000007165300000000
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 06/05/2024 Radicación 2024-074-6-3173
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 202432002797036 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 8 de Mayo de 2024 a las 04:33:58 pm

ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Nro Matricula: 074-82475

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SAN ANTONIO NORTE TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LT LT 1

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 06/05/2024 Radicación 2024-074-6-3173
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 202432002797036 DEL: 24/04/2024 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0965 APERTURA DEL PROCEDIMIENTO UNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 75887